

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-00-001-I
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Autorización para el manejo de residuos peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Centros de Acopio de residuos peligrosos de actividades del sector hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	Centros de Acopio de residuos peligrosos
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 50 fracción III y 80. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2003-10-08. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-01-20. 2) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 48, 49 fracción I, 50, 82. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02. 3) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos: 5 fracciones III y XVIII y 7 fracción III. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12. 4) Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos: 25 fracción XI, 26 fracción XI, 27 fracción XI, 28 fracción XI y 29 fracción XI y 37 fracción XIV. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-10-31. Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02.
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Autorización
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Este trámite permite a las personas físicas y morales, a obtener su autorización para prestar sus servicios como centros de acopio de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	Para brindar el servicio de acopio de residuos peligrosos a empresas del sector hidrocarburos, debes obtener la autorización por esta Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	No se conocerían las instalaciones de los centros de acopio para la prestación de los servicios donde se recibirían, reunirían, transvasarían y acumularían temporalmente los residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos para después ser enviados a instalaciones autorizadas para su tratamiento, reciclaje, reutilización, co-procesamiento o disposición final.
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Centro de acopio de residuos peligrosos, Sector hidrocarburos, Acopio

Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	José Guadalupe
	* Apellido paterno	Galicia
	* Apellido materno	Barrios
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales - Atribuciones en materia de Reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas
	* Correo electrónico	jose.galicia@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100.
		No aplica
	* Nombre(s)	Nadia Cecilia
	* Apellido paterno	Castillo
	* Apellido materno	Carrasco
	* Cargo	Directora General de Gestión Comercial – Atribuciones en materia de distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo o petrolíferos.
	* Correo electrónico	nadia.castillo@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	* Nombre(s)	Mario Miguel
	* Apellido paterno	Candelario
	* Apellido materno	Pérez
* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos - Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas	
* Correo electrónico	mario.candelario@asea.gob.mx	
* Teléfono	(55) 9126-0100	
* Nombre(s)	David	
* Apellido paterno	Rivera	

* Apellido materno	Bello
* Cargo	<p>Director General de Gestión de Procesos Industriales - Atribuciones en materia de refinación de petróleo y procesamiento, licuefacción y regasificación de gas natural y actividades conexas.</p> <p>Se añaden atribuciones conforme ACUERDO por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican. Fecha de publicación el DOF: 2017-11-30. Fecha de entrada en vigor: 2017-12-01</p> <p>Atribuciones en materia de transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, transporte, almacenamiento, compresión y descompresión de gas natural; el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo; el transporte y almacenamiento de petrolíferos, y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo; enajenación, comercialización y actividades conexas.</p>
* Correo electrónico	david.rivera@asea.gob.mx
* Teléfono	(55) 9126-0100
* Nombre(s)	Ivette Araceli
* Apellido paterno	Catalán
* Apellido materno	León
* Cargo	Directora General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres- Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.
* Correo electrónico	ivette.catalan@asea.gob.mx
* Teléfono	(55) 9126-0100
* Nivel de digitalización	1
100% Digitalizado	No aplica
* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial

Canales de atención	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Reúne los requisitos y documentos. 2) Realiza el pago de derechos. 3) Preséntate en el Área de Atención al Regulado, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, en los siguientes horarios. <ol style="list-style-type: none"> a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
Plazo máximo	Plazo máximo:	03 meses
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. 2) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 55 fracción I. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	7 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo: 54 fracción I. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.
Plazo real	*Plazo real	42 días hábiles
Tipo de resolución	*Tipo de Resolución	Autorización
	Criterio de resolución del trámite	<ul style="list-style-type: none"> • La ASEA verificará que la solicitud del trámite corresponda a residuos peligrosos generados de actividades del Sector Hidrocarburos. • Es necesario que las actividades de manejo integral de los residuos peligrosos no contravengan la normatividad aplicable en la materia.
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	\$4,401

Comentarios generales	Fundamento jurídico de montos:	Ley Federal de Derechos, Artículo 194-T Fracción II. Ley Federal de Derechos, publicada en el DOF el 31 de diciembre de 1981. Última reforma publicada el 28 de diciembre de 2018. Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y su anexo 19. Fecha de publicación en el DOF: 2017-12-20. Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y su anexo 19. Fecha de publicación en el DOF: 2018-12-21. Fecha de entrada en vigor: 2019-01-01
	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica.
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica.
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica.
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica.
	* Comentarios respecto al Trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	https://www.gob.mx/asea/documentos/centros-de-acopio-de-residuos-peligrosos-asea-00-001-i
Procesos económicos	* Subsector Económico	Petróleo
	* Proceso Económico	Residuos peligrosos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del	No

	trámite?	
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave	No
	RUPA?	
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)

Categorías	Categorías Agregadas	Medio Ambiente – Residuos peligrosos
	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	
Procesos	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Autorizaciones administrativas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Previo al inicio del trámite
	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Escrito libre donde manifieste la solicitud de la autorización para Residuos Peligrosos generados del Sector Hidrocarburos firmado por la persona física o representante legal en caso de personas morales. Original y copia de acuse. 2) Formato FF-SEMARNAT-038 y sus anexos. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexos del Formato: <ul style="list-style-type: none"> • a. Copia de identificación oficial del solicitante o copia del acta constitutiva de la persona moral. • b. Documento jurídico que acredite al representante legal. • c. Copia de la autorización de uso de suelo expedida por la autoridad competente. • d. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta en conjunto. • e. Diagrama de flujo del proceso. • f. Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos. • g. Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes. • h. Copia de autorización en materia de impacto y riesgo ambiental. • i. Balance de materia y energía del proceso de manejo solicitado. • j. Póliza de seguro o garantía financiera. • k. Memoria fotográfica de los equipos e instalaciones de la actividad de manejo a realizar. • l. Original y copia del recibo de pago de derechos correspondiente 3) Comprobante de pago de derechos. Original y copia.
Observaciones respecto a los documentos	No aplica	

Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<p>1) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 50 fracción III y 80. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2003-10-08. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-01-20.</p> <p>2) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 48, 49 fracción I, 50, 82. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</p> <p>3) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 15. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.</p> <p>4) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Transitorio quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</p>	
	Formato:	Autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidades: A centros de acopio, B reutilización, C reciclaje y/o co-procesamiento y D tratamiento	
	Liga para descarga del formato aplicable:	https://drive.google.com/file/d/0ByzIMoBRTFBuTG5VOW1tb1M2Q0U/view?pli=1	
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	2015-09-03	
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica	
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica	
	Documentos agregados:	No aplica	
	Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Autorización de Centro de Acopio de residuos peligrosos generados del Sector hidrocarburos
	Cadenas	Cadenas agregadas:	Trámite posterior en caso de cierre: ASEA-00-004-A
	Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	1) Realizar el pago de derechos
Oficinas agregadas	Oficinas	<p>Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p> <p>Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.</p>	
	Tipo de Ficta	Negativa	
	Fundamento jurídico de Ficta	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.	

	Vigencia	10 años
	Fundamento jurídico de vigencia	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 58 fracción II. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-01-20.